

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABÍ
SUBASTA PÚBLICA**

AL PÚBLICO: Se le hace saber que en el **JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABÍ**, con asiento en la ciudad de Portoviejo, se va a proceder a la venta en pública subasta, en el Juicio N° 286/2010, de Embargo y Remate de Prenda, propuesto por: la **CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. "CONDELPI"** cuyo contenido del auto dictado es del tenor siguiente:

CABINA Y TAPIZADOS: En estado regular
PUERTAS: La delantera derecho y la trasera izquierda en buen estado, la delantera izquierda y la trasera izquierda, les falta la manigueta de accionamiento del vidrio; todos los vidrios son accionados eléctricamente, y se encuentran en buen estado.
PARABRISAS: Tanto el delantero como

28A

EL DIARIO
Miércoles 17 de octubre del 2012

GENERALES

ARGENTINA. DESTACAN REPUNTE EN ACTIVIDAD MUNDIAL

Esperan un "alivio"



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **INMOSPONDYLUS S.A.**

La compañía **INMOSPONDYLUS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón **SANTA ELENA**, el **18/Septiembre/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.DIC.P.12.0670 11 OCT 2012**.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón **PUERTO LÓPEZ**, provincia de **MANABÍ**.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito **US\$ 5.000,00** Número de Acciones **5.000** valor **US\$ 1,00**; Capital Autorizado: **US\$ 10.000,00**.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, TENENCIA, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES;**

Portoviejo, 11 OCT 2012

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
JIPIJAPA - MANABÍ

EXTRACTO DE CITACIÓN

A la señora **TATIANA CAROLINA ZAMBRANO SOSA**, se le hace saber, que en esta Unidad Judicial, con sede en el cantón **Jipijapa**, se ha presentado una demanda de **DIVORCIO** en su contra, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: ANGEL PLINIO SOLÓRZANO MUÑOZ
ABOGADOS DEL ACTOR: JORGE FERNANDO SÁNCHEZ MITE, MAGDALENA HARO REYES
DEMANDADA: TATIANA CAROLINA ZAMBRANO SOSA
JUICIO: DIVORCIO POR CAUSAL N° 0034-2012
CUANTÍA: INDETERMINADA

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor señor ANGEL PLINIO SOLÓRZANO MUÑOZ, amparado en los artículos 110, inciso segundo, numeral 11 del Código Civil, presenta Demanda de Divorcio por Causal. **JUEZ DE LA CAUSA:** Doctora Maura Bella Bravo García, Jueza de la Unidad Judicial Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia - Jipijapa, aceptó la demanda al trámite luego de que el señor ANGEL PLINIO SOLÓRZANO MUÑOZ declaró bajo juramento ante la jueza, que desconoce el domicilio de la demandada **TATIANA CAROLINA ZAMBRANO SOSA**, y por cuanto la demanda reúne los requisitos de ley, se ordena que se le cite por la prensa, en uno de los diarios de amplia circulación que se editan en la provincia de Manabí, conforme lo preceptuado en el art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte a la demandada que tiene la obligación de comparecer a juicio dentro de los veinte días de término contados a partir de la fecha de la tercera y última publicación, señalar domicilio legal y/o correo electrónico para sus notificaciones, caso contrario podrá ser considerada y/o declarada en rebeldía, y se seguirá con el trámite de la presente causa sin su comparecencia. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley.

Jipijapa, 9 de octubre de 2012

Ab. Ritha Pico Mendoza
ANALISTA JURÍDICO 2

**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
EXTENSIÓN CHONE**

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN PARA ACCEDER A LA TITULARIDAD DE LA CÁTEDRA DE OPERACIONES UNITARIAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS.

La Extensión Chone de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en virtud de lo dispuesto en el art. 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior y en el Reglamento para el concurso público de Merecimiento y Oposición, convoca para ocupar la función de la cátedra de **Operaciones Unitarias**.

REQUISITOS:

1. Tener como mínimo 4 años de experiencia en Docencia Universitaria.
2. Tener título de Cuarto Nivel de acuerdo al área en la que ejercerá la cátedra.
3. No tener impedimento de ocupar un cargo público.
4. Deseable experiencia en investigación
5. Estar dispuesto a laborar a tiempo completo
6. Remuneración de acuerdo a la partida presupuestaria que se le asigne.
7. Llenar el formulario que está a disposición en la Secretaría de la Extensión.

La documentación del o los interesados será recibida en la Secretaría de la Extensión, hasta el martes 23 de octubre del 2012. Los candidatos favorecidos deberán cubrir el costo de los derechos de las publicaciones.

Chone, octubre 17 del 2012

Dr. Marco Zambrano Zambrano
DECANO DE LA EXTENSIÓN CHONE